



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN N° 469-2022 CF/ FCE**

Bellavista, 30 de setiembre del 2022

**VISTO:**

Proveído N° 8380-2022-OSG/VIRTUAL de fecha 12.09.2022, donde el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao remite escrito del docente HUGO ALEJANDRO JARA CALVO donde solicita Licencia en la parte de labores no lectivas para los semestres 2022-B, para seguir estudios del Doctorado en Administración de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258 numeral 258.7 y 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87, numeral 87.4 y el Art. 88, numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, con Resolución N° 181-2019-CU del 15 de mayo de 2019, se aprobó el REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO .

Que, mediante Informe N° 032-2022-DAE/FCE de fecha 23.09.2022, el Director del Departamento Académico de Economía opina favorablemente para que se autorice la Licencias por Capacitación Oficializada al profesor Mg. Hugo Alejandro Jara Calvo, docente nombrado en la categoría de Asociado a TC, para que descargue en su Plan de trabajo Individual 2022-B, 20 horas por capacitación oficializada,

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 30 de setiembre del 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. OTORGAR, LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA, al docente asociado a tiempo completo Mg. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, con veinte (20) horas de carga no lectiva, por el Semestre Académico 2022-B, para seguir estudios de Doctorado en Administración de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señora Rectora para conocimiento y fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DIRECTOR